

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Gijón y Sevilla (VAC-002)

El acuerdo directivo de 16 de julio de 1998 autorizó la transmisión de la concesión de referencia en favor de la empresa «Concesiones Unificadas, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, la empresa «Alsa Interprovincial, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en las deudas y obligaciones de la concesión.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—41.995.

Información pública de la construcción y explotación del Puerto Seco de Madrid, ubicado en los municipios de Coslada y Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 274 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (ROTT), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), ha solicitado a la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento la preceptiva autorización para la construcción de un apartadero ferroviario denominado Puerto Seco de Madrid, cuya titularidad corresponderá a la empresa «Puerto Seco de Madrid, Sociedad Anónima», y que estará ubicado en los municipios de Coslada y Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 274 del ROTT, en relación con los artículos 228.2 y 270.3 del mismo texto reglamentario, esta Dirección General ha resuelto llevar a cabo el correspondiente trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan realizarse las observaciones que se estimen oportunas sobre el mismo, conforme a lo prevenido en el apartado 2 del citado artículo 228.

Al expresado fin, un ejemplar del referido proyecto estará a disposición de los posibles interesados, para su consulta, durante el citado periodo de información pública, en la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, de Madrid, planta cuarta, despacho A-492 (Gabinete de Ferrocarriles).

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—41.994.

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Carretera N-332 de Almería a Valencia, por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 242 al 259. Variante de Sueca», Valencia. Clave EI-1-V-14

Con fecha 11 de junio de 1998 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, por dele-

gación (Resolución de delegación de atribuciones, de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-V-14, no seleccionando ninguna alternativa.

Tercero.—Se dará una nueva orden de estudio de proyecto de trazado y construcción de la nueva variante teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

3.1 En el proyecto de trazado se estudiará con el grado de detalle que se considere necesario, la nueva solución marcada en el plano, intermedia entre la 4 y la 5 del estudio informativo.

3.2 Se comparará con un análisis multicriterio esta solución con la 1, seleccionada en principio como más favorable en el estudio y considerada en la declaración de impacto como ambientalmente viable.

3.3 Se someterá el proyecto de trazado con ambas soluciones a información pública.

3.4 Posteriormente se realizará, por el órgano competente, una nueva declaración de impacto.

3.5 Por último la solución aprobada se desarrollará a nivel de proyecto de construcción.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), la Secretaria general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—40.939.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

HUESCA

Anuncio admisión

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Huesca hace saber, que se ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: «Saso de Arto». Número 2.236. Recurso: Sección C. Superficie: 27 cuadrículas mineras (reconocidas por la Administración, según Resolución, 7 cuadrículas mineras). Término municipal: Sabiñánigo. Provincia: Huesca.

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 6 de julio de 1998.—El Director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—40.980.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de «Red de suministro a Valdemorillo». Exg-69

Por Resolución de la Dirección General Industria, Energía y Minas, de 23 de junio de 1998, se ha autorizado el proyecto de instalaciones de la «Red de suministro a Valdemorillo», que discurre por los términos municipales de Villanueva del Pardillo y Valdemorillo. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 13 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, a las diez horas, y el día 20 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Valdemorillo, a las diez horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—41.975.

Relación que se cita con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Longitud m/l	O. Tem. m ²	Polígono	Parcela		Mes	Día	Hora
Término municipal: Villanueva del Pardillo									
M-VP-3	Desconocido.	66	864	8-9	6	Labor seco.	Agosto.	13	13,00
M-VP-24	Desconocido.	129	1.277	17	37	Pastos.	Agosto.	13	13,00
M-VP-31	Desconocido.	33	414	17	44	Labor seco.	Agosto.	13	13,00
Término municipal: Valdemorillo									
M-VM-1	Doña María y doña Ángela García Gamonal.	68	516	22	234	Pastos.	Agosto.	20	14,00
M-VM-5	Desconocido.	68	464	22	244	Pastos.	Agosto.	20	14,00
M-VM-21	Desconocido.	140	1.055	23	135	Labor seco.	Agosto.	20	14,00
M-VM-23	Desconocido.	137	1.096	23	140	Pastos.	Agosto.	20	14,00
M-VM-24	Desconocido.	1	26	23	90	Labor seco.	Agosto.	20	14,00
M-VM-25	Desconocido.	350	2.732	23	109-86	Labor seco.	Agosto.	20	14,00
M-VM-37	Desconocido.	117	908	24	77	Pastos.	Agosto.	20	14,00

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de «Red de suministro a Villanueva del Pardillo» Exg-68

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 10 de junio de 1998, se ha autorizado el proyecto de instalaciones de la «Red de suministro a Villanueva del Pardillo», que discurre por los términos municipales de Las Rozas de Madrid, Majadahonda y Villanueva del Pardillo. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 11 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Majadahonda, a las nueve treinta horas; el día 11 de

agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Las Rozas, a las doce horas, y el día 13 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, a las diez horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—41.972.

Relación que se cita con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Longitud m/l	O. Tem. m ²	Polígono	Parcela		Mes	Día	Hora
Término municipal: Las Rozas de Madrid									
M-LR-1	Desconocido.	80	960	12	102	Pastos.	Agosto.	11	13,00
M-LR-4	Desconocido.	77	770	12	77	Pastos.	Agosto.	11	13,00
M-LR-7	Doña Isabel Jiménez García-Leones.	242	2.904	12	74	Pastos.	Agosto.	11	13,30
M-LR-16	Doña Barbabea Gómez García-Leones.	67	804	12	22	Labor seco.	Agosto.	11	13,30
M-LR-18	Don Tomás Malo Jiménez.	158	1.896	12	20	Labor seco.	Agosto.	11	13,30
M-LR-19	Doña María Ángeles Fernández Novillo.	220	2.640	12	19	Labor seco.	Agosto.	11	13,30
Término municipal: Majadahonda									
M-MJ-4	Herederos de Felipe Criado Carro.	168	2.016	1	30	Labor seco.	Agosto.	11	10,00
M-MJ-5	Doña Saturnina Bravo López.	55	660	1	32	Labor seco.	Agosto.	11	10,00
M-MJ-6	Doña María Carmen Sanz Millán.	378	4.536	1	33	Labor seco.	Agosto.	11	10,00
M-MJ-7	Doña María Lina Álvarez Bustillo.	68	816	1	38	Labor seco.	Agosto.	11	10,00
M-MJ-8	Herederos de Epifanio Magdaleno Montero.	40	480	1	39	Labor seco.	Agosto.	11	10,00
M-MJ-10	Herederos de Epifanio Magdaleno Montero.	56	672	2	2	Labor seco.	Agosto.	11	10,00
M-MJ-12	Doña Julia Labrandero Bustillo.	40	480	2	5	Labor seco.	Agosto.	11	10,00
M-MJ-18	Herederos de Francisco Gómez Álvarez.	45	540	2	10	Labor seco.	Agosto.	11	10,00

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de «Red de suministro a Colmenar Viejo». Exg-70

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 25 de junio de 1998, ha sido autorizado el proyecto de instalaciones de la «Red de suministro a Colmenar Viejo», que discurre por los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 24 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Colmenar

Viejo, a las diez horas, y el día 26 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Tres Cantos, a las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—41.968.

Relación que se cita con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Término municipal: Colmenar Viejo

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Longitud m/l	O. Tem. m ²	Polígono	Parcela		Mes	Día	Hora
M-CV-10	Desconocido.	115	1.495	46	2	Pradera.	Agosto.	24	13,00

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de «Red de suministro a Collado-Villalba». Exg-62

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 14 de abril de 1998, ha sido autorizado el proyecto de instalaciones de la «Red de suministro a Collado-Villalba», que discurre por los términos municipales de Galapagar y Collado-Villalba. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Galapagar, a las trece treinta horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convo-

cados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—41.979.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones de «Red de suministro a Hoyo de Manzanares». Exg-63

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 14 de abril de 1998, ha sido autorizado el proyecto de instalaciones de la «Red de suministro a Hoyo de Manzanares», que discurre por los términos municipales de Galapagar, Torreloz y Hoyo de Manzanares. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o

intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de agosto de 1998, en el Ayuntamiento de Galapagar, a las trece treinta horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Marín Ibáñez.—41.982.

UNIVERSIDADES

VALENCIA

Escuela Universitaria de Relaciones Laborales

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Graduado Social, expedido a favor de doña María del Carmen Bañuls López el 23 de noviembre de 1988, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1990, por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, en caso contrario se iniciarían los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, 27 de julio de 1998.—El Secretario, Fermín Manuel Muñoz Moltó.—41.033.